Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONSULTORÍA PARA LA LICITACIÓN DE UNA RED TÉRMICA EN VITORIA-GASTEIZ

Revisión: 02

Fecha: 23-11-2022

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 3
2. NOMENCLATURA 3
3. OBJETO DEL CONTRATO 4
4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS 4
4.1. FASE 1 (FASE PREVIA DE ACLARACIONES Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO) 5
4.2. FASE 2 (PREPARACIÓN DE LA LICITACIÓN) 6
4.3. FASE 3 (APOYO DURANTE LA LICITACIÓN) 7
5. REUNIONES Y PRESENTACIONES 7
6. PLAZO DE EJECUCIÓN. 8
7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA CONSULTORA ADJUDICATARIA 8
8. DOCUMENTACIÓN FINAL Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS. 8
9. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS 9
10. GARANTÍAS 9
11. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA 9
ANEXO I – ALCANCE FASE 1. DETALLE DE TAREAS 10
ANEXO II – PLIEGO TÉCNICO DE LA RED (INDICE TENTATIVO) 18
ANEXO III – PLIEGO ADMINISTRATIVO DE LA RED (INDICE TENTATIVO) 20
ANEXO IV – DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS DE LA RED DE CALOR (ÍNDICE TENTATIVO) 22

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

1. ANTECEDENTES

Vitoria-Gasteiz tiene un compromiso de participar activamente en la transición energética y lucha contra el Cambio Climático, en línea con los diferentes pactos, acuerdos y políticas que lleva a cabo.

El reciente "Objetivo 55" de cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática implicó un incremento de los objetivos energéticos y climáticos, que han sido considerablemente incrementados y acelerados en el tiempo tras la reciente elección de Vitoria-Gasteiz para ser una de las primeras ciudades europeas inteligentes y climáticamente neutras por parte de la Comisión Europea.

Uno de los mayores consumidores de energía y emisores de gases de efecto invernadero es el sector de calefacción y refrigeración. Por ello, es imprescindible actuar sobre él para poder lograr la neutralidad climática, por un lado reduciendo el consumo y por otro descarbonizando la generación de energía.

La calefacción de los edificios en la ciudad actualmente se basa mayoritariamente en el gas y en menor medida en otras fuentes, entre ellas el gasoil. Aunque la transición energética a fuentes descarbonizadas podría darse de forma individualizada, es evidente que una red de calor a nivel de ciudad permitiría acelerar y facilitar enormemente el proceso, incluso incrementado la eficiencia energética.

Así mismo, pese a que la demanda de frío actualmente es muy limitada en la ciudad, a futuro esta situación podría cambiar por los efectos del cambio climático y por la necesaria rehabilitación energética que se debe realizar.

Por ello, una red de calor (y eventualmente también de frío) descarbonizada a nivel de ciudad resulta imprescindible para poder lograr los objetivos marcados.

Respecto a la reducción del consumo, éste debe ser objetivo prioritario, como así se recoge en la política energética europea (principio "Efficiency First", la eficiencia ante todo). Aunque en los últimos tiempos el principal altavoz de la transición energética parece ser las implantaciones de aprovechamiento de las energías renovables, éstas han de constituir un paquete indisoluble con la eficiencia energética siguiendo el principio de 'Efficiency First'. Se desea por tanto que el proyecto de red de calor vaya acompasado con rehabilitación energética de edificios y medidas de eficiencia energética.

Finalmente, fiel a su compromiso con la transparencia, comunicación y difusión, se desea que el proyecto incluya una oficina en donde se atienda a la ciudadanía.

2. NOMENCLATURA

Para facilitar la lectura del pliego y evitar repetición de palabras, se simplificará en adelante algunos términos, que quedan de la siguiente manera:

- Donde se menciona "red de calor", se debe entender "red de calor (y eventualmente también de frío) descarbonizada".

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

- Donde se menciona “consultora licitadora”, debe entenderse “empresa consultora licitadora para este contrato de consultoría”.
- Donde se menciona “consultora adjudicataria”, debe entenderse “empresa consultora adjudicataria para este contrato de consultoría”.
- Donde se menciona “empresa licitadora”, debe entenderse “empresa licitadora de la red de calor”.
- Donde se menciona “empresa adjudicataria”, debe entenderse “empresa adjudicataria de la red de calor”.
- Donde se menciona “AVG”, debe entenderse “Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz”.
- Donde se menciona “plan de rehabilitación”, debe entenderse “plan impulsor de rehabilitación y eficiencia energética, incluyendo generación renovable e instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico”.

3. OBJETO DEL CONTRATO

La ciudad de Vitoria-Gasteiz desea contar con:

- Una red de calor (y eventualmente también de frío) descarbonizada que abarque toda la ciudad, con las centrales de calor asociadas.
- Un plan impulsor, y su posterior ejecución, de rehabilitación energética y eficiencia energética asociado a la red, incluyendo generación renovable e instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico.
- Una oficina de coordinación del proyecto y acompañamiento a la ciudadanía, vinculada a la red y a la ejecución del plan de rehabilitación.

Para ello, se licita la consultoría técnica, administrativa y legal que:

1. Permita al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz avanzar en el proceso de definición previa de la red de calor, del plan de rehabilitación y de la oficina de coordinación y acompañamiento.
2. Elabore el marco de la licitación y posteriormente ayude al AVG en la elaboración de los pliegos técnicos y administrativos con los que poder licitar los trabajos y/o concesiones.
3. Evalúe las ofertas de las empresas licitadoras y apoye en la selección de la empresa adjudicataria.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se trata de un contrato a precio cerrado, de forma que la consultora licitadora debe contemplar todos los gastos que estime (equipos, medios materiales, medios humanos, transporte, dietas y cualquier otro concepto necesario) para lograr el alcance de los trabajos indicado a continuación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

El alcance de las tareas y costes asociados será completo para la consecución del objeto del contrato. De forma orientativa y no limitante, se indican las tareas mínimas a ejecutar. Se trata de una serie de aspectos identificados que requieren de un apoyo por parte de la consultora. En cualquier caso, en base a la experiencia de la consultora y de la realidad de este proyecto, el alcance de los trabajos incluye cualquier aspecto que sea necesario dilucidar para poder lograr los objetivos de este contrato.

4.1. FASE 1 (FASE PREVIA DE ACLARACIONES Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO)

En la fase 1, la consultora adjudicataria deberá comenzar entendiendo los objetivos, prioridades y requisitos del AVG respecto a la red de calor y centrales de calor asociadas, el plan de rehabilitación y la oficina de coordinación y acompañamiento, así como los plazos, modelo de gestión y resto de condicionantes para desarrollar los trabajos. Para ello se realizarán las reuniones iniciales de toma de contacto que resulten necesarias.

Posteriormente se dará paso a las tareas de consultoría que ayuden al AVG a tomar las decisiones en dichos campos, y que permita definir el modelo técnico-administrativo-jurídico que licitar.

En el Anexo I se incluye mayor detalle sobre tareas previstas en esta Fase 1 de Consultoría, que incluye tareas técnicas, modelo de negocio, marco jurídico, otros aspectos administrativos, plan de rehabilitación, plan de beneficios impositivos y oficina de coordinación y acompañamiento:

- Consultoría técnica
  - Informe con relación de proyectos similares y lecciones aprendidas de los mismos aplicables a este proyecto
  - Límite del ámbito territorial: zona rural y zona industrial
  - Objetivos para la zona residencial
  - Objetivos para el sector terciario y Administración Pública
  - Red descarbonizada o únicamente alimentada por energías renovables
  - Mix energético permitido, características y condicionantes
  - Red de calor o de calor y frío
  - Respaldo energético requerido y prioridad de tecnologías
  - Almacenamiento de energía
  - Innovación tecnológica y Living-lab
  - Temperatura de funcionamiento de la red (alta, media o baja temperatura)
  - Tipología de red y características mínimas
  - Zonas con problemas de paso o afección a otros servicios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

- Modelo de negocio, marco jurídico y otros aspectos administrativos
  - Modelo de negocio
  - Marco jurídico
  - Riesgos
  - Financiación
  - Mecanismos para el control de tarifas
  - Plan de negocio preliminar
  - Entrada de fuentes de generación adicionales una vez en marcha la red
  - Integración en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)
  - Parcelas municipales susceptibles de ser cedidas para ubicar centrales de generación
- Plan impulsor de rehabilitación y eficiencia energética
- Plan de beneficios impositivos
- Oficina de coordinación y acompañamiento

4.2. FASE 2 (PREPARACIÓN DE LA LICITACIÓN)

En la fase 2, la consultora adjudicataria deberá comenzar definiendo el proceso completo de la licitación y posteriormente ayudará a elaborar los pliegos de licitación técnico y administrativo, incluyendo la realización de visitas y reuniones con proveedores y potenciales empresas licitadoras.

Definición del proceso completo de licitación

En esta fase la consultora adjudicataria asistirá inicialmente al AVG en la definición del proceso de licitación de la futura red de calor, incluyendo los hitos a cumplir, los pasos a dar, plazos estimados y recomendaciones para evitar retrasos en la licitación. Asistirá también al AVG en la definición de la Comisión de Valoración del Ayuntamiento para que esté compuesta por todos los servicios necesarios.

Ayuda en la elaboración del pliego técnico

La consultora adjudicataria ayudará a elaborar el pliego técnico de la futura de red. En el anexo II se indica un índice de mínimos orientativo que deberá ser completado por consultora adjudicataria y consensuado con el AVG.

Ayuda en la elaboración del pliego administrativo.

La consultora adjudicataria ayudará a elaborar el pliego administrativo de la futura de red. En el anexo III se indica un índice de mínimos orientativo que deberá ser completado por la consultora adjudicataria y consensuado con el AVG.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

Visitas y reuniones con proveedores y licitadoras

- Preparar y asistir o conducir visitas y reuniones con proveedores de equipos y servicios para recabar información y costes con los que ayudar a confeccionar los pliegos.
- Preparar y asistir o conducir visitas y reuniones con posibles empresas interesadas en licitar para garantizar que existe un interés y que habrá concurrencia en la licitación.

4.3. FASE 3 (APOYO DURANTE LA LICITACIÓN)

En la fase 3, la consultora adjudicataria deberá apoyar al AVG durante la licitación. Las tareas previstas son las siguientes:

- En fase de presentación de ofertas:
  - Preparar y asistir o conducir visitas y reuniones aclaratorias con las empresas licitadoras.
  - Aclarar consultas técnicas, administrativas o jurídicas de las empresas licitadoras, incluyendo documentos aclaratorios para publicar en la licitación.
- En fase de adjudicación:
  - Análisis de las ofertas de las empresas licitadoras (*):
    - Análisis de las propuestas sujetas a juicio de valor y elaboración de informe correspondiente.
    - Análisis de las propuestas sujetas a fórmula matemática y elaboración de informe correspondiente.
    - Informe previo de propuesta de adjudicación.
  - Apoyar a la Comisión de Valoración del Ayuntamiento en la toma de decisiones.

(*) En previsión de que el número de ofertas de empresas licitadoras a la red de calor pueda llegar a ser de 3, se debe incluir en el alcance la revisión de al menos 3 ofertas. Adicionalmente, según se refleja en los criterios de valoración objetivos, se valora un incremento adicional a dicho número.

5. REUNIONES Y PRESENTACIONES

Durante el desarrollo de las tareas de este contrato de consultoría, se realizarán reuniones entre el AVG y la consultora adjudicataria.
Cuando sean de forma telemática a través de videoconferencia, la consultora adjudicataria se encargará de convocar y de proporcionar vínculo para conectarse telemáticamente.
Cuando sean de forma presencial, serán realizadas en las oficinas técnicas del AVG excepto en los casos en los que se acuerde otro lugar por ser más conveniente.
La consultora adjudicataria se encargará de elaborar las actas de las reuniones en las que participe y preparará las presentaciones necesarias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se detalla en el pliego administrativo.

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA CONSULTORA ADJUDICATARIA

Una vez finalizados los trabajos de cada fase, se hará entrega al AVG de la documentación final, que de forma preliminar serán los siguientes:

- Fase 1
  - Informe con relación de proyectos similares y lecciones aprendidas de los mismos aplicables a este proyecto.
  - Informe con las conclusiones del proceso de consultoría de esta fase.
- Fase 2
  - Documento de definición del proceso completo de licitación
  - Borrador de pliego técnico.
  - Borrador de pliego administrativo.
  - Actas e informes de visitas y reuniones con proveedores y potenciales licitadoras
- Fase 3
  - Actas e informes de visitas y reuniones aclaratorias con licitadoras.
  - Documentos aclaratorios para las licitadoras que se publicarán en la licitación.
  - Informe del análisis de los criterios sujetos a juicio de valor de las ofertas recibidas.
  - Informe del análisis de los criterios sujetos a fórmula matemática de las ofertas recibidas.
  - Informe de propuesta final de adjudicación.
- Actas de reuniones con personal del AVG.

8. DOCUMENTACIÓN FINAL Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Una vez finalizados todos los trabajos, se entregará una copia final de la documentación completa del proyecto, independientemente de que ya haya sido enviada parcialmente con anterioridad en cada fase.

Las versiones editables deberán ser compatibles con las versiones del software que dispone el AVG, por lo que se deberá acordar con este las versiones a utilizar. En particular, para Microsoft Office deberá ser compatible con la versión 2002 (formato .doc y .xls) y para Libre Office la versión será 5.0.

Se entregará 1 copia en papel y 1 copia en formato digital (CD, USB o descarga a través de servidor de intercambio de archivos) de los documentos finales tanto en formato abierto y editable y como cerrado (PDF).

En caso de que la calidad de la documentación presentada no fuese satisfactoria a juicio del AVG, el trabajo podrá ser considerado como defectuoso o mal ejecutado y ser rehusado, exigiéndose la ejecución conforme a lo establecido.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

El Ayuntamiento mantendrá la propiedad sobre la información facilitada a la consultora adjudicataria, por lo que su uso para una actividad distinta del desempeño de los servicios regulados en este Pliego será causa suficiente para la rescisión unilateral del contrato por parte de la Administración, sin derecho por parte de la consultora adjudicataria a compensación alguna, y sin perjuicio de las actuaciones a las que la Administración tuviera derecho o pudiera emprender.

Toda la información obtenida pasará a ser de propiedad municipal, pudiendo el AVG hacer uso libre de ella, incluyendo su publicación por los medios que se estimen oportunos.

La consultora adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del AVG. En todo caso, la consultora adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

9. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La consultora adjudicataria deberá designar una persona responsable que se responsabilizará de organizar los trabajos necesarios. Así mismo será la persona interlocutora válida de la consultora con los servicios técnicos municipales a todos los efectos concernientes en el presente contrato y dispondrá los medios necesarios para poner en práctica las instrucciones recibidas de la persona responsable municipal en cualquier momento; así mismo propondrá a ésta y colaborará con ella en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

No se permitirá el cambio de la persona de contacto salvo fuerza mayor.

La persona responsable técnica municipal podrá solicitar a la consultora adjudicataria la información y la documentación técnica sobre el desarrollo de los trabajos cuantas veces lo considere oportuno, así como proceder a la supervisión de los mismos, e incluso si fuese procedente incluir modificaciones que, sin alterar el objeto del contrato constituyan una mejora técnica. Para todo ello, la persona responsable municipal deberá estar en todo momento perfectamente informada por la persona responsable técnica de la consultora adjudicataria del estado de los trabajos objeto del contrato. A todos estos efectos ambas personas mantendrán reuniones periódicas.

10. GARANTÍAS

Las garantías se definen en el Pliego Administrativo.

11. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

La consultora adjudicataria será responsable de informarse y recopilar la legislación y normativa que sea de aplicación para los trabajos a desarrollar, de forma que se incluyan en la documentación generada y los trabajos estén alineados en todo momento con ellas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

ANEXO I – ALCANCE FASE 1. DETALLE DE TAREAS

Consultoría técnica

- Informe con relación de proyectos similares y lecciones aprendidas de los mismos aplicables a este proyecto

  La consultora adjudicataria deberá elaborar un informe de proyectos similares y lecciones aprendidas que sirvan para garantizar el éxito de este proyecto.

  Los proyectos podrán ser nacionales o de otro país, en este segundo caso se deberá analizar si la legislación permitiría replicar aquí el proyecto o si la tecnología encaja con la realidad de la ciudad.

- Límite del ámbito territorial: zona rural y zona industrial

  En Vitoria-Gasteiz se dispone de varias tipologías de zonas. Por un lado la zona rural, por otro la zona urbana industrial y finalmente la zona urbana residencial.

  La zona rural se compone de 62 núcleos de población que se organizan administrativamente en 60 concejos. Dada su diseminación, la forma de abordar la transición energética en zona rural será realizada de forma independiente, si bien la consultora adjudicataria deberá ayudar a decidir si incluir en el ámbito de actuación los concejos limítrofes.

  También ayudará a decidir si incluir en el ámbito de actuación la zona urbana industrial y en qué condiciones (por ejemplo, limitar incluir consumidores situados en las calles donde estén ubicadas las tuberías que conectan las centrales térmicas y/o la recuperación de calor residual con la red de calor).

- Objetivos potenciales para la zona residencial

  La gran mayoría de las instalaciones de calefacción de la ciudad son de los tipos individual y colectiva, si bien existen varias pequeñas redes de calor en algunos barrios para varios edificios.

  Se desea que cualquier tipología de calefacción existente (individual, colectiva o red de calor existente) pueda acceder a la nueva red de calor, debiendo la consultora adjudicataria indicar y justificar si hay alguna limitación a considerar o alguna zona a descartar.

  La consultora adjudicataria deberá recopilar datos de demanda de la zona residencial y ayudar a definir un objetivo de viviendas a las que poder dar servicio de las aproximadamente 120.000 viviendas que hay en la ciudad. De estas viviendas, la gran mayoría (del orden del 97%) son colectivas y de ellas, la práctica totalidad (alrededor del 99%) se encuentran en áreas urbanas densas.

  Deberá indicar un objetivo de viviendas a conectar en 2030 y otros objetivos posteriores hasta el año 2050, momento en el que el objetivo debe ser que la práctica totalidad de las viviendas de la ciudad estén conectadas a la red de calor, si bien se debe ser realista en cuanto a posibles zonas en donde sea difícil actuar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

También deberá ayudar a definir posibles zonas con prioridad para la instalación de la red de calor.

Finalmente, deberá establecer un marco por el que se regule que no haya zonas desfavorecidas por tener menor densidad de población o por cualquier otro motivo (por ejemplo por ser viviendas en su mayoría con calefacción individual, lo que dificulta la captación de clientes), ya que estas zonas con menor retorno de la inversión son menos apetecibles y podrían quedar relegadas a una última fase o incluso quedar fuera de la red.

- Objetivos potenciales para el sector terciario y Administración Pública

  La red debe tener como objetivo consumidores del sector terciario y de la Administración Pública (local, provincial, autonómica y estatal).

  De la misma forma que para residencial, la consultora adjudicataria deberá recopilar datos de demanda del sector privado y público, y ayudar a plantear objetivos de conexión de este tipo de consumidores en los pliegos de licitación de la red de calor.

- Red descarbonizada o exclusivamente alimentada por energías renovables

  La energía que alimenta la red de calor, puede provenir exclusivamente de fuentes de energía renovables o adicionalmente de energías residuales. La primera sería una red de calor de energías renovables mientras que la segunda sería una red descarbonizada.

  Las ayudas del Gobierno para redes de calor mayores de 1MW actualmente no contemplan el uso de energías residuales, sin embargo, la Directiva de Energías Renovables y distintas modificaciones tras el FIT55 fomentan el uso de las energías residuales, que hoy en día mayoritariamente son desperdiciadas.

  La consultora adjudicataria deberá ayudar a decidir si incluir energía residual en la red y, en caso afirmativo, decidir si incluirla como opcional y si marcar un porcentaje mínimo / máximo de cuota en el mix (siempre que no implique la imposibilidad de solicitar ayudas).

- Mix energético permitido, características y condicionantes

  En este apartado, la consultora adjudicataria debe ayudar a definir el mix energético permitido para abastecer a la red.

  Para ello indicará las tecnologías no permitidas y las tecnologías no deseadas, que no podrán formar parte del mix.

  Posteriormente, indicará las energías permitidas y, para cada una, establecerá las características mínimas/máximas a cumplir, cuota mínima/máxima en la red (si aplica) y condicionantes (por ejemplo origen permitido para biomasa y biogás), velando por que sea un suministro lo más local posible y con criterios de circularidad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

Respecto a la energía eléctrica necesaria para alimentar los equipos de la red y de las centrales de calor, ayudará a definir las garantías de origen renovable a solicitar y la posibilidad de asociar parques renovables no situados en las proximidades de la red (por ejemplo a más de 25 kilómetros).

- Temperatura de funcionamiento de la red (alta, media o baja temperatura)

  Basándose en otras experiencias similares y en la realidad de la ciudad, la consultora adjudicataria ayudará a definir la temperatura a la que debe funcionar la red: alta temperatura para adecuarse a la realidad actual de la ciudad, media temperatura o apostar por baja temperatura (vinculada o no a aumento de temperatura *in situ* para poder dar servicio a los consumidores de alta temperatura).

- Respaldo energético requerido y prioridad de tecnologías

  La consultora adjudicataria ayudará a plantear criterios que aseguren el respaldo energético entre las fuentes en caso de que falle una o alguna de ellas deje de ser viable o rentable.

  También deberá ayudar a definir posibles prioridades entre tecnologías que alimenten la red de calor, evitando que el criterio sea exclusivamente económico, primando las consideraciones ambientales y sociales.

  En cualquier caso se deberá evitar limitar en exceso y tener en cuenta los riesgos que asumirá la empresa adjudicataria. Ciertas tecnologías tienen mejor financiación, costes menores, menores de plazos de ejecución y periodos de retorno de inversión más rápidos, lo que redunda en menores riesgos.

- Almacenamiento de energía

  La consultora adjudicataria establecerá los criterios mínimos del sistema de almacenamiento.

  También definirá si se debe requerir, o valorar positivamente, variantes del almacenamiento (que normalmente es central y de calor sensible) en la futura licitación de la red, como por ejemplo el almacenamiento estacional, almacenamiento distribuido y/o almacenamiento mediante calor latente o termoquímico.

- Innovación tecnológica y Living-lab

  Se deberá contemplar la posibilidad de que parte de la generación o del almacenamiento sea a través de nuevos sistemas en vías de desarrollo o desarrollados pero en fase incipiente de comercialización, de forma que la propia red pueda convertirse en un living-lab en el que desarrollar nueva tecnología y fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

- Red de calor o de calor y frío

  Pese a que la demanda de frío actualmente es muy limitada en la ciudad, a futuro esta situación podría cambiar por los efectos del cambio climático y por la necesaria rehabilitación energética que se debe realizar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

Es posible generar el frío *in situ* en donde sea necesario mediante bomba de calor o utilizando la propia red de calor mediante máquinas que generen frío partiendo del calor. Sin embargo, el disponer de una red de frío permitiría generar más eficientemente de forma centralizada y aprovechar también el frío residual que ahora mismo se pierde a la atmósfera, disminuyendo la energía necesaria a nivel de ciudad y contribuyendo más aún a los objetivos de neutralidad.

La consultora adjudicataria ayudará a decidir si la red debe ser exclusivamente de calor o debe acometerse una red integral de calor y frío.

- Tipología de red y características mínimas

  La consultora adjudicataria deberá indicar si se debe definir el tipo de red (en espina de pez / árbol, en anillo o mallada) o es más conveniente dejar abierta la elección. También asesorará sobre criterios mínimos a incluir en los futuros pliegos de la red.

- Zonas con problemas de paso o afección a otros servicios

  La consultora adjudicataria deberá identificar zonas con problemas de paso o grandes afecciones a otros servicios por los que no pueda discurrir la red de calor.

<u>Modelo de negocio, marco jurídico y otros aspectos administrativos</u>

- Modelo de negocio

  La consultora adjudicataria deberá ayudar a clarificar el modelo de negocio en que se basará la red.

  Identificará las posibles figuras que participarán en la red, como son:

  - Propietaria.
  - Promotora, para las tareas de tramitaciones, gestión comercial para captar clientes o búsqueda de financiación / inversores.
  - Inversora, ya sea mediante capital propio o financiación.
  - Ejecutora del proyecto llave en mano (ingeniería, construcción y puesta en marcha).
  - Explotadora.
  - Operadora y mantenedora de la red y centrales de calor.
  - Clientes y otros interesados.

  La consultora adjudicataria deberá identificar los distintos actores o figuras, los tipos de entidad jurídica posibles en cada caso, analizar las distintas posibilidades de modelo de negocio y proponer finalmente la combinación más adecuada para este proyecto que mejor se ajuste a la realidad de la ciudad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

- Marco jurídico

  La consultora adjudicataria deberá ayudar a clarificar el marco jurídico. En función del modelo, las implicaciones jurídicas variarán y serán necesarias distintos tipos de concesiones para la cesión de espacio y de servicios. La consultora adjudicataria deberá ayudar a clarificar las implicaciones jurídicas de cada posibilidad y, en función del modelo de negocio que se defina, deberá definir el marco jurídico en que se basará el modelo de negocio.

  También indicará cuáles son las obligaciones y condiciones de utilización del dominio público durante la obra y concesión, así como los plazos/duraciones que deberían indicarse en cada caso.

- Riesgos

  La consultora adjudicataria deberá identificar los riesgos del proyecto en las distintas fases, como por ejemplo los riesgos de la generación energética (riesgo tecnológico, calor residual mal estimado, recursos insuficientes,…), durante la construcción (costes, imprevistos, plazos,…) o la gestión (clientes insuficientes, demanda mal estimada, baja rentabilidad, etc.).

  También deberá evaluar la posible mitigación (parcial o completa) de los riesgos, de forma que ayude a establecer el modelo de negocio deseado para el proyecto.

  Una vez establecido el modelo de negocio deseado, identificará los riesgos que asume cada parte.

- Financiación

  La consultora adjudicataria será responsable de informarse y recopilar las líneas de financiación, ayudas, subvenciones e inventivos vigentes o que se vayan a publicar inminentemente (por ejemplo, cuando haya borradores o información previa disponible), de forma que tanto la red de calor como el resto de acciones vayan en línea con las mismas y no se impida su futura obtención.

  Analizará la posibilidad de incluir como valorable u obligatorio en la futura licitación de la red que se dé oportunidad a la ciudadanía (limitado inicialmente a las personas residentes en Vitoria-Gasteiz) en participar en la financiación del proyecto a través de financiación colectiva, así como los criterios que deberá cumplir este tipo de financiación para evitar abusos y limitar el riesgo de las personas participantes. La financiación colectiva podría ser mediante préstamo y/o participación en el capital social.

  También analizará la posibilidad de incluir un apoyo económico del AVG, que podría ser incondicional o estar vinculado a la evolución del proyecto.

  La consultora adjudicataria asesorará al AVG para conocer qué formulas podrían ser consideradas como financiación y contar como deuda, lo que podría afectar a la estabilidad presupuestaria municipal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

- Mecanismos para el control de tarifas

  La consultora adjudicataria analizará los distintos mecanismos existentes para fijar un control de tarifas de la red de calor, de forma que dichas tarifas sean en todo momento acordes a los precios de mercado y se proteja al consumidor

  De forma preliminar, se han identificado las siguientes posibilidades, que la consultora adjudicataria deberá completar y analizar, para finalmente realizar una propuesta de mecanismo de control de tarifas:

  - Tarifa basada en el coste real.
  - Tarifa limitada e indexada.
  - Tarifa no regulada.

- Plan de negocio preliminar

  La consultora adjudicataria elaborará un plan de negocio preliminar para dar una visión de la viabilidad del proyecto y de los principales número del mismo.

  Se basará en los datos de demanda recopilados por ella misma en la fase técnica de la zona residencial, del sector privado y de las administraciones públicas, y considerará el objetivo a alcanzar de usuarios conectados. Estimará la inversión global necesaria para todas las actuaciones y los gastos e ingresos previstos, estableciendo un periodo de retorno esperado y rendimiento de la inversión.

- Entrada de fuentes de generación adicionales una vez en marcha la red

  De cara a disponer de una red lo más eficiente posible, dar entrada a nuevas tecnologías que permitan diversificar el mix energético, alcanzar lo antes posible la neutralidad climática, que los precios sean lo más competitivos posible y se evite una situación de monopolio, la consultora adjudicataria propondrá medidas para que se permita y favorezca la entrada de nuevas fuentes de terceras empresas, obligatorio siempre que sea en condiciones ventajosas para el gestor de la red y con ciertas limitaciones en el caso de que haya opciones económicamente más ventajosas.

  Siguiendo las indicaciones de la Propuesta de Directiva por la que se plantean modificaciones de la Directiva (UE) 2018/200, la obligación podría darse para satisfacer la demanda de nuevos clientes, sustituir la capacidad de generación existente o ampliar la misma.

  También siguiendo las indicaciones de la Propuesta de Directiva, se deberá indicar en qué situaciones la empresa adjudicataria estaría exenta de la obligación de permitir la conexión a un tercero, como por falta de capacidad, cumplirse los parámetros técnicos necesarios o provocar un aumento excesivo del coste.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

- Integración en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)

  El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la ciudad está siendo revisado actualmente. La consultora adjudicataria ayudará al AVG a contemplar en el PGOU la red de calor en todo el conjunto de la ciudad, ya sea las zonas consolidadas o en futuros desarrollos (pre-instalación en nuevas promociones de vivienda y obras de urbanización).

- Parcelas municipales susceptibles de ser cedidas para ubicar centrales de generación

  La consultora adjudicataria ayudará al AVG a identificar parcelas municipales susceptibles de ser cedidas para ubicar centrales que aporten energía a la red. Para ello analizará las parcelas vacantes de la ciudad en donde sea viable la construcción de una central térmica, indicando si en alguna de ellas sería necesaria alguna modificación de plan parcial o del PGOU.

Plan impulsor de rehabilitación y eficiencia energética

Una red de calor que utilice energías renovables y calores residuales permitirá reducir las emisiones y en parte el consumo por una mejor eficiencia del sistema. Sin embargo, el objetivo principal que se debe seguir es la reducción del consumo, para lo que es necesario acometer la eco-rehabilitación energética de los edificios e implantar medidas de eficiencia energética (mejora de la envolvente) incluyendo generación renovable e instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico.

Por ello, siguiendo el principio de "efficiency first" (la eficiencia ante todo), la consultora adjudicataria ayudará a incluir en el pliego de licitación de la red que las empresas licitadoras de la red deberán proponer y ejecutar un plan impulsor que indique el número de viviendas mínimo propuesto a rehabilitar, qué actuaciones de mejora de eficiencia energética se proponen como, por ejemplo la mejora de la envolvente de los edificios, incorporación de energías renovables, incorporación de tecnologías para la generación de energía eléctrica, ventilación interior de las viviendas con sistemas de recuperación de calor y puntos de recarga de vehículo eléctrico previstos. Así mismo, el plan deberá indicar un calendario tentativo con fases, barrios o zonas prioritarias y aumento mínimo de calificación energética o porcentaje mínimo de reducción de consumo (en todo caso se deberá velar por que se pueda optar al máximo de la ayuda posible que esté disponible).

La consultora adjudicataria deberá establecer los criterios de valoración que propone para evaluar las propuestas de las empresas licitadoras.

La consultora adjudicataria planteará también la posibilidad, e incluirla de forma obligatoria o valorable junto a criterios de valoración, de que las empresas licitadoras propongan complementar los costes de rehabilitación hasta el 100%, de forma que entre las ayudas recibidas y el complemento aportado, las personas usuarias no deban pagar la rehabilitación. También analizará los mecanismos que proponen las empresas licitadoras para sufragar los costes de la rehabilitación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

Plan de bonificaciones fiscales

La consultora adjudicataria ayudará al AVG a identificar las posibles bonificaciones fiscales para quienes se unan a la iniciativa de la red, rehabiliten sus viviendas y/o implanten medidas de eficiencia energética, generación renovable o puntos de recarga. Se contrastará la situación en otras ciudades y se propondrá un plan de bonificaciones fiscales.

Oficina de coordinación y acompañamiento

Para el éxito del proyecto, debe existir una oficina de coordinación de proyecto y acompañamiento a la ciudadanía, mediante la cual se informe a la ciudadanía sobre la red, requisitos y condicionantes para conectarse, posibilidades de rehabilitación y eficiencia energética, implantación de renovables, instalación de puntos de recarga y ayudas disponibles.

Se deberá velar por un alto nivel de información y transparencia que redunde en un alto nivel de confianza por parte de la ciudadanía, para lo que será necesario definir por parte de la consultora adjudicataria qué información mínima deberá ser proporcionada en esta oficina. No sólo deberán darse datos económicos sobre los costes de conexión a la red, sino también beneficios ambientales, mix energético y otra información relevante sobre el proyecto.

Así mismo, de cara a fomentar la información, se deberá plantear qué tipo de acciones divulgativas y número mínimo de ellas.

La oficina funcionará como ventanilla única de gestión, de forma que la ciudadanía no deba dirigirse a más ubicaciones para realizar cualquier gestión. Las actuaciones derivadas del plan de rehabilitación, deben ser realizadas “llave en mano” por la empresa adjudicataria de la red, incluyendo la solicitud y gestión de ayudas correspondientes.

Esta oficina correrá a cargo de la empresa adjudicataria de la red y estará alineada con la política municipal y resto de acciones que se llevan desde el AVG y otras empresas municipales, en especial Ensanche 21.

La consultora adjudicataria deberá desarrollar junto al AVG los criterios mínimos que regirán esta oficina.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

ANEXO II – PLIEGO TÉCNICO DE LA RED (INDICE TENTATIVO)

- Introducción
  - Antecedentes
  - Modelo estratégico de Vitoria-Gasteiz
  - Misión 100 ciudades neutras en carbono
  - Redes de calor
  - Eficiencia e inteligencia en equipamiento, servicios e infraestructuras
  - Rehabilitación energética
  - Instalaciones de aprovechamiento de energías renovables
  - Fondos Europeos
- Objeto del contrato
- Ámbito del servicio y objetivos
  - Ámbito subjetivo del contrato
  - Ámbito territorial y objetivos
  - Ámbito funcional y objetivos
    - Instalaciones actuales y nuevas
    - Suministro energético
    - Plataforma de gestión
    - Plan impulsor de rehabilitación y eficiencia energética
    - Oficina de coordinación y acompañamiento
- Disposiciones generales
  - Normativa de aplicación
  - Planes y Marcos Estratégicos
  - Marco jurídico
  - Modelo de gestión, gobernanza y prestación del servicio de la red y resto de servicios
  - Riesgos
  - Financiación
  - Parcelas municipales disponibles para ubicación de centrales de generación
  - Criterios para acometer las posibles interferencias con redes existentes y de ejecución de los trabajos
  - Jornada explicativa a las empresas licitadoras
  - Dirección y coordinación de los trabajos entre empresa adjudicataria y el AVG
  - Visitas e inspecciones por parte del AVG y/o terceros
  - Planificación preliminar y modelo de planificación a desarrollar por las empresas licitadoras
  - Plan de ejecución
- Criterios mínimos a cumplir en las prestaciones objeto del contrato
  - Red de calor
  - Centrales térmicas asociadas, fuentes de energía y mix energético
  - Respaldo energético en caso de fallo de una de ellas
  - Almacenamiento energético
  - Living-lab

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

  - Criterios de circularidad en materiales y combustibles
  - Plan impulsor de rehabilitación y eficiencia energética, incluyendo generación renovable e instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico
  - Oficina de coordinación y acompañamiento
  - Otros trabajos a concretar durante la ejecución del contrato
  - Monitorización y control
  - Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y reglamentario
  - Red inteligente.
    - Control, medición y monitorización del calor generado / consumido, de la energía primaria consumida y de las emisiones generadas/evitadas
    - Coordinación de generación, consumo y almacenamiento
    - Plataforma de monitorización para la ciudadanía y para integración en web municipal bajo filosofía OpenData
- Organización y gestión del servicio
  - Medios personales y materiales
  - Inventarios
  - Ejecución de las prestaciones
  - Gestión del ciclo de vida del contrato
  - Operación y mantenimiento del servicio, incluyendo servicio mínimo de atención a incidencias y reparación de averías
  - Mecanismos para establecer el precio del servicio
  - Entrada de fuentes de generación adicionales una vez en marcha la red
  - Difusión de resultados y explotación de la información

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

ANEXO III – PLIEGO ADMINISTRATIVO DE LA RED (INDICE TENTATIVO)

- Plazos
  - Plazo para licitar
  - Plazos de ejecución y fases
  - Plazos de cesión de espacios / servicios
- Condiciones, garantías y penalizaciones
  - Condiciones para la cesión y uso de espacios / servicios
  - Condiciones de cesión del título a terceros y de modificación del objeto de utilización
  - Garantías mínimas a ofertar por las empresas licitadoras
  - Garantía provisional y definitiva
  - Derechos y obligaciones de la empresa adjudicataria
  - Derechos y obligaciones del AVG
  - Derechos y obligaciones de los puntos consumidores
  - Penalizaciones durante la ejecución de las obras, por no alcanzar objetivos fijados o por mal servicio
- Extinción/ resolución de la concesión y reversión al AVG, incluidas instalaciones / infraestructura
- Riesgos principales y propiedad de los mismos
- Requisitos generales, criterios de solvencia económica y criterios de solvencia técnica para poder licitar y ser adjudicataria
- Tarifas a clientes (cuota de enganche, cuota mensual, cuota de energía), distinguiendo entre distintos tipos de clientes (residencial, hotelero, gimnasio, oficinas, etc.). Importes máximos, revisión de precios e índices de referencia. Permanencia máxima exigible
- Canon o cuotas a pagar por la empresa adjudicataria al AVG por cada tipo de concesión (servicio, espacio público para la red, parcela para plantas de generación,…) y forma de pago
- Seguros a requerir a la empresa adjudicataria
- Borrador de contrato / formación de concesión entre empresa adjudicataria y el AVG
- Criterios de valoración subjetivos y objetivos y metodología de valoración de las ofertas de las empresas licitadoras
- Premisas de partida para los estudios a presentar por las empresas licitadoras, de forma que los datos entre las mismas sean comparables (tasa de descuento,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

inflación anual, IVA, año cero a considerar, amortizaciones, periodo de los estudios, etc.)

- Documentación a entregar por las empresas licitadoras (ver contenido mínimo en anexo IV)
- Documentación a entregar por la empresa adjudicataria (durante la obra y durante la concesión)
- Derecho de subrogación de empleados
- Otros

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM

ANEXO IV – DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS DE LA RED DE CALOR (ÍNDICE TENTATIVO)

Se indica a modo de referencia la documentación mínima que se prevé requerir a las empresas licitadoras de la red en el pliego que se prepare. Tomando como base esta referencia, será tarea de la consultora adjudicataria el plantear la documentación a exigir a las empresas licitadoras y desarrollará el contenido mínimo que deberá tener cada documento.

SOBRE 1 (capacidad para contratar y solvencia de la empresa licitadora)

Documentación a consensuar con el Servicio de Contratación del AVG

SOBRE 2 (documentación técnica sujeta a valoración subjetiva)

1. Descripción detallada de las fuentes de energía utilizadas (combustibles renovables, calores residuales u otras energías renovables propuestas)

2. Anteproyecto de las instalaciones generadoras y almacenamiento térmico (memoria técnica, documentación gráfica y presupuesto)

3. Anteproyecto de la red de distribución (memoria técnica, documentación gráfica y presupuesto)

4. Propuesta de:

   - Plan impulsor de rehabilitación y eficiencia energética, incluyendo generación renovable e instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico.

   - Oficina de coordinación del proyecto y acompañamiento a la ciudadanía, vinculada a la red y a la ejecución del plan de rehabilitación.

5. Memoria Ambiental de las instalaciones de generación de calor (combustibles utilizados y origen, emisiones, ruidos/vibraciones y residuos)

6. Plan de negocio y descripción detallada de la propuesta de explotación (tarifas, análisis del público objetivo, programa de establecimiento, plan de mantenimiento, medios humanos y materiales y cualesquiera otros datos que se consideren relevantes)

SOBRE 3 (documentación sujeta a valoración por fórmula matemática)

Propuesta económica

Plan de Viabilidad Económica

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/11/2022 07:46:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/22

ISOK7SEOOMTGERN2IOUI6CTYQM